

OTROSÍ MODIFICATORIO No. 2 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. PAF-ATF-I-030-2017 SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. Y EDGAR URIBE Y CÍA. S.A.S.- EUCO S.A.S

CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA-FINDETER

CONTRATISTA: EDGAR URIBE Y CÍA. S.A.S.- EUCO S.A.S

OBJETO: *"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LOS PROYECTOS DENOMINADOS: AJUSTE Y/O ELABORACIÓN DE LOS DISEÑOS PARA LA RECONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO, POR LA EMERGENCIA PRESENTADA EN EL MUNICIPIO DE MOCOCA-PUTUMAYO" Y "RECONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE MOCOCA, PUTUMAYO"*

Entre los suscritos, por una parte **CAROLINA LOZANO OSTOS**, mayor de edad, vecina de Bogotá, identificada con cédula de ciudadanía número 39.692.985 expedida en Bogotá D.C, en su calidad de Representante Legal de **FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**, actuando como administradora y vocera del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA-FINDETER**, en su calidad de **CONTRATANTE**, y por la otra **EDGAR JOSE URIBE SCHOREDER** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 437.739, quien obra en condición de Representante Legal **EDGAR URIBE Y CÍA. S.A.S.- EUCO S.A.S**, identificada con Nit No. 860.503.545-1, que en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**; y quienes conjuntamente se denominarán **LAS PARTES**; hemos convenido celebrar el presente otrosí No. 2 al contrato **PAF-ATF-I-030-2017**, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que **LAS PARTES** suscribieron el Contrato de INTERVENTORIA No. **PAF-ATF-I-030-2017** cuyo objeto es *"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LOS PROYECTOS DENOMINADOS: AJUSTE Y/O ELABORACIÓN DE LOS DISEÑOS PARA LA RECONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO, POR LA EMERGENCIA PRESENTADA EN EL MUNICIPIO DE MOCOCA-PUTUMAYO" Y "RECONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE MOCOCA, PUTUMAYO"* el día cinco (05) de mayo del 2017, en la ciudad de Bogotá D.C.
2. Que por medio de otrosí No.1 de fecha diecinueve (19) de mayo de 2017 se modificaron las cláusulas cuarta, quinta y décimo primera del contrato de interventoría.
3. Que **LAS PARTES** suscribieron Acta de inicio del proyecto: *AJUSTE Y/O ELABORACION DE LOS DISEÑOS PARA LA RECONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO, POR LA EMERGENCIA PRESENTADA EN EL MUNICIPIO DE MOCOCA, PUTUMAYO* del contrato el día veintitrés (23) de junio del 2017.
4. Que **EL CONTRATISTA** mediante comunicación No. EU-FIB-030-2017-055 de fecha veintidós (22) de septiembre del 2017, solicitó la adición del contrato PAF-ATF-I-030-2017 por valor de OCHO MILLONES



OTROSÍ MODIFICATORIO No. 2 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. PAF-ATF-I-030-2017 SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. Y EDGAR URIBE Y CÍA. S.A.S.- EUCO S.A.S

SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$8.749.668).

5. Que la Supervisión mediante oficio del dieciocho (18) de diciembre de 2017, solicitó autorización al Comité Técnico para remitir al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio la reformulación del proyecto, debido a la adición requerida.
6. Qué en sesión del diecinueve (19) de diciembre de 2017, tal y como consta en el Acta No. 71, el Comité Técnico aprobó la remisión al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio de la reformulación del proyecto "RECONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE MOCOA" .
7. Qué mediante comunicación del veinte (20) de diciembre de 2017, el Alcalde Municipal de Mocoa, presentó ante el Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico – Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, la solicitud de Reformulación del Proyecto cuyo objeto es la "RECONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE MOCOA".
8. Qué mediante comunicación No. 2018EE0008131 del veintisiete (27) de febrero de 2018, la Directora de Programas del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico – Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, informó que una vez revisados los soportes aportados y cumplidos los requisitos necesarios para la viabilización, los cambios propuestos al proyecto fueron aprobados por el Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico.
9. Qué en sesión del cinco (05) de marzo de 2018, tal y como consta en el Acta No. 135, el Comité Fiduciario acogió las modificaciones al proyecto con base en la reformulación realizada y aprobada por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio e instruyó a la Fiduciaria Bogotá para suscribir el presente otrosí.
10. Que la CLÁUSULA DÉCIMA.- MODIFICACIONES Y PRÓRROGAS: del Contrato, establece que: "El presente contrato podrá modificarse o prorrogarse, en cualquier tiempo, por mutuo acuerdo de las partes, decisión que deberá constar por escrito."

Por lo anterior, LAS PARTES han convenido las siguientes:

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA. Adicionar el valor del contrato de interventoría No. PAF-ATF-I-030-2017 en la suma de **OCHO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$8.749.668)**, con cargo al Contrato Interadministrativo No. 438 de 2015.

Como resultado de esta adición, el valor total de la etapa II "**INTERVENTORÍA AL AJUSTE AL DISEÑO Y/O ELABORACIÓN DE LOS DISEÑOS DE LOS COMPONENTES DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE**" del proyecto "**AJUSTE Y/O ELABORACION DE LOS DISEÑOS PARA LA RECONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO, POR LA EMERGENCIA PRESENTADA EN EL MUNICIPIO DE MOCOA, PUTUMAYO**", para todos los efectos legales y contractuales será de **CIENTO CINCUENTA MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN**



OTROSÍ MODIFICATORIO No. 2 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. PAF-ATF-I-030-2017 SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. Y EDGAR URIBE Y CÍA. S.A.S.- EUCO S.A.S

PESOS M/CTE (\$150.441.481), el valor total del proyecto de CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS TRENTA Y UN PESOS M/CTE (\$176.472.731) y el valor total del contrato de interventoría No. PAF-ATF-I-030-2017 quedará en MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE (\$1.393.842.731).

CLÁUSULA SEGUNDA.- EL CONTRATISTA se compromete a modificar las garantías de acuerdo con lo establecido en el presente otrosí.

CLÁUSULA TERCERA- LAS PARTES declaran y aceptan expresamente que los demás términos y condiciones del Contrato No. PAF-ATF-I-030-2017, que no son objeto de modificación con el presente otrosí, continuarán vigentes en su integridad, siempre que no contraríen lo estipulado en el presente documento.

CLÁUSULA CUARTA- El presente otrosí se perfecciona con la firma del mismo por las partes.

Para constancia se firma por las partes en la ciudad de Bogotá D.C., dando su conformidad al contenido del presente escrito, luego de su atenta y cuidadosa lectura, a los seis (06) días del mes de marzo de 2018.

CONTRATANTE,

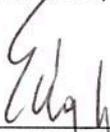


CAROLINA LOZANO OSTOS

Representante Legal

FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. actuando como administradora y vocera del PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA-FINDETER

CONTRATISTA,



EDGAR JOSÉ URIBE SCHOREDER

Representante Legal

EDGAR URIBE Y CÍA. S.A.S.- EUCO S.A.S,

Fiduciaria Bogotá 
VICEPRESIDENCIA
JURÍDICA

